

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
ASIENTOS DE CONDUCTOR GRAMMER PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES
DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)
EXP. 2022/0130**

A los efectos exigidos en los artículos 28 y 116.4.e) de la Ley 9/2017, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato de del suministro de asientos de conductor Grammer así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

El Área d'Enginyeria de EMT València ha diseñado un plan de mantenimiento en el que se combina la renovación y la reparación de los asientos de conductor, con el objetivo de garantizar unas buenas condiciones de trabajo a los conductores, que se resume en las siguientes actuaciones:

- Reconstrucción de las espumas de las banquetas cada tres años.
- Reconstrucción de las espumas de los respaldos cada seis años.
- Revisión y reparación de mecanismos y holguras cada seis años.
- Renovación de los asientos a los seis o a los nueve años, según el estado en el que se encuentre.

Dentro del citado plan de mantenimiento, es necesaria la renovación de un total de asientos de la marca Grammer. Hay que señalar que cuando se cambia un asiento de conductor, el mismo debe estar homologado por el fabricante del autobús dado que la Inspección Técnica de Vehículos no permite modificaciones del vehículo.

Con respecto a las tareas de soporte técnico y de formación, se informa de la necesidad de acudir a la contratación privada de servicios, al no poder ejecutarse internamente por personal propio de EMT por no disponer de personal cualificado para dicho trabajo. Dadas las características del servicio a contratar, es necesario que sea realizado por empresas especializadas que dispongan de los medios necesarios para la correcta ejecución del

En Valencia, a 30 de diciembre de 2022